

PERGAMINO, Octubre 30 de 1984.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA- que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 26 de Octubre del corriente año, al considerar el Expte. D-461-84 D.E eleva Expte. --- V-248-84 VECINOS C/EDUARDO TOMAS SILVA E/ESPAÑA Y BR. ALSINA Ref: So licita autorización p/constituirse en consorcio a fin de concretar - la obra atinente a cordón cuneta en la arteria referenciada;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomi- nación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE CORDON- CUNETA EN CALLE EDUARDO TOMAS SILVA ENTRE ESPAÑA Y BR. ALSINA", el - cual quedará integrado por las personas y en la forma que a continua ción se consigna:

Presidente : MIGUEL ALBERTO GORBALAN  
Secretario : DELFOR ANTONIO GIAMPIERI  
Tesorero : IRMA NORMI ANGEL  
Vocales : ANTONIO HAMUL  
ALBERTO LARBTEGY

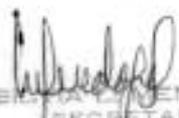
ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio -- para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados, la realización de la obra referida -- en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El Consorcio de referencia solo podrá encarar los tra- bajos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip- ciones que sobre el particular establece la Ordenanza General N° 16 (de Obras Públicas).-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa- ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 323/84.-

  
IRMA C. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE E. SAFFI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE